

COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE SESION ORDINARIA

En la sala de juntas “Dip. Fray Servando Teresa de Mier”, siendo las 12:19 horas del día jueves 12-doce de mayo de 2011-dos mil once, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, se reunieron los siguientes integrantes de la referida Comisión.

PRESIDENTE CESAR GARZA VILLARREAL (Presente)

VICEPRESIDENTE OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA (Ausente)

SECRETARIO SERGIO ALEJANDRO ALANIS (Presente)
MARROQUIN

VOCAL HECTOR JULIAN MORALES RIVERA (Presente)

VOCAL TOMAS ROBERTO MONTOYA DIAZ (Ausente)

VOCAL LEONEL CHAVEZ RANGEL (Presente)

VOCAL MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO (Presente)

VOCAL FERNANDO GONZALEZ VIEJO (Presente)

VOCAL JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ (Ausente
con aviso)

VOCAL JOVITA MORIN FLORES (Presente)

VOCAL JOSE ANGEL ALVARADO HERNANDEZ (Presente)

El Secretario procedió a comprobar la asistencia de los integrantes de la Comisión y dio constancia de que la misma, fue convocada y cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, por lo que el Presidente procedió a declararla formalmente instalada para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Secretario de la Comisión sometió a consideración de los asistentes el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Revisión de los proyectos:

Núm.	Asuntos:
6572/LXXII	Iniciativa de reforma del párrafo primero del artículo 371 y del artículo 372 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, a fin de elevar la pena mínima y ampliar los supuestos en que se tipifica el delito de robo con violencia.
6602/LXXII	Iniciativa de reforma al artículo 287 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación al delito de violencia familiar.
6456/LXXII	Escrito presentado por el Vicepresidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace conocimiento del punto en el que con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a realizar las reformas constitucionales y legales que correspondan, a fin de poder implementar en sus respectivas legislaciones el nuevo sistema de justicia penal derivado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.
6622/LXXII	Solicitud de punto de acuerdo por el que ésta Legislatura exhorta al Gobernador del Estado a fin de que en conjunto con el Secretario de Seguridad Pública nombren al Alcalde y Subdirector del Centro de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, tomando en cuenta, experiencia y decoro de los candidatos para estar al frente de dichas instituciones.
6605/LXXII	Iniciativa de la Ley Orgánica del Servicio Policial de Nuevo León, Reglamento Interior de la secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y Código del Régimen Disciplinario del Servicio Policial del Estado de Nuevo León.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura de la reunión.

Se lee el **orden del día**. Aprobándose el orden del día por **unanimidad**.

Dip. Presidente: antes de pasar al siguiente punto del orden del día, a petición del coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, pongo a la consideración de los presentes el retirar de la discusión el dictamen del expediente **6572/LXXII** pues me

ha comentado que quiere allegar nuevas consideraciones. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada:

Dip secretario a favor por unanimidad de los presentes (8 votos)

Dip. Presidente: pasamos al punto número tres que es lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior se propone que sea omitida su lectura por haberse circulado con la debida anticipación; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Dip secretario: es votación unánime a favor (8 votos).

Dip. Presidente: Ahora sometemos a votación el contenido del acta de la sesión anterior.

Dip secretario: es votación unánime a favor (8 votos).

Se incorporan los CC. Diputados Jovita Morín Flores y Mario Emilio Gutiérrez Caballero.

En el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6602, se solicita al Diputado Secretario que de lectura sola al proemio y resolutivo en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Dip. Cesar Garza, comenta que el presente dictamen se apoya en relación a que anteriormente el código penal ya incluía en el tipo de violencia familiar a los hermanos, tíos y familia política de la víctima, por lo que ahora se está retomando este concepto por ser el correcto

por: **UNANIMIDAD (10 votos) Para quedar como sigue:**

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 287 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 287 Bis.- Comete el delito de violencia familiar el cónyuge; concubina o **concubinario**; pariente consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente sin limitación de grado, **pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado**, adoptante o adoptado; que habitando o no en el domicilio de la persona agredida, realice acción u omisión, y que ésta última sea grave y reiterada, que dañe la integridad física o psicológica de uno o varios miembros de su familia, de la concubina o **concubinario**.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6456, se solicita al Diputado Secretario que de lectura sola al proemio y resolutivo en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Al no existir comentarios se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6456, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD de 10 votos para quedar como sigue:**

ACUERDO

PRIMERO. Se da por atendido el Punto de Acuerdo derivado del oficio No. CP2R1A.-2263.18 de fecha 11 de agosto de 2010 por medio del cual la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortaba a los Congresos de las entidades federativas, a realizar las reformas constitucionales y legales que correspondan, a fin de implementar en sus respectivas legislaciones el Nuevo Sistema de Justicia Penal derivado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008.

SEGUNDO. Hágase del personal conocimiento al promovente el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Archívense el presente asunto en su oportunidad, y téngasele como totalmente concluido.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6622, se solicita al Diputado Secretario que de lectura solo al proemio y resolutivo en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Dip. Secretario: no hay comentarios.

Al no existir comentarios se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6622, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD de 10 votos, para quedar como sigue:**

ACUERDO

ÚNICO: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, remite atento y respetuoso exhorto al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía los avances en la designación de los nombramientos de Alcaide y Subdirector de los Centros de Reinserción Social de Topo Chico y Cadereyta, y del Comisario de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, debiéndose tomar en cuenta perfiles, experiencia y decoro de los candidatos para estar al frente de dichas instituciones, previa sujeción a proceso abierto de selección y la aplicación a los elegidos en las pruebas de control de confianza.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6605, se solicita al Diputado Secretario que de lectura solo al proemio y resolutivo en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Dip. Cesar Garza, manifestó que los promoventes presentaron una iniciativa muy completa que incluye una visión sobre modificar nuestras policías al hacerlas militarizadas por lo que explica que tal planteamiento va en contra de la intención de todos los niveles de gobierno pues si bien es cierto el ejercito se encuentra actualmente realizando actividades policiales, se estima que esta intervención sólo sea temporal, por lo que si bien no es procedente, comparte la propuesta, por lo que se compromete a remitirla a los municipios y al Estado para que ciertas consideraciones las incluyan en sus reglamentos. Al no existir otro comentario se pone a consideración de los presentes el proyecto de

dictamen relativo al expediente 6605, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD, para quedar como sigue:**

ACUERDO

PRIMERO. No ha lugar a la iniciativa de decreto promovidas por los CC. Marlene Acosta de la Rosa, Gonzalo Miguel Adalid Mier y un grupo de ciudadanos nuevoleonés, lo anterior por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Hágase del personal conocimiento a los promoventes el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Archívense el presente asunto y téngase en su oportunidad como totalmente concluido.

Pasando al punto 5 del Orden del Día, que corresponde a asuntos Generales, el Dip. César Garza invita a los integrantes de la Comisión a asistir a otra reunión el próximo martes a las doce del medio día a una reunión para discutir la ley de casas hogar y el próximo viernes a las once de la mañana a una mesa de trabajo para analizar las reformas de la Constitución local en materia penal, cuyo dictamen ya está para segunda vuelta.

Al no existir comentarios adicionales, se pasa al punto 6 del orden del día que es la clausura y al no haber comentario alguno ni asunto que tratar, se clausura la reunión siendo las 12:30 horas del mismo día de su reanudación. La presente acta es firmada para su constancia en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Dip. César Garza Villarreal

Dip. Sergio Alejandro Alanís Marroquín

Presidente

Secretario

Nota: Las intervenciones de los Diputados integrantes de esta Comisión, se encuentran registradas y archivadas mediante respectivo audio en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado.